

subrogancias automáticas.

de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas



RECONOCE PERMISO ADMINISTRATIVO A OLIVARES BELLO JOSE MANUEL PROFESIONALES GRADO 8, EMS.

RESOLUCION Nº 279

CHILLAN VIEJO, 1 5 ENE 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **CONSIDERANDO**

Los Decretos Alcaldicios  $N^\circ$  2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 6014 del 26/11/2014 que modifica

La solicitud presentada por OLIVARES BELLO JOSE MANUEL, para que se le conceda PERMISO ADMINISTRATIVO por 1 día y la autorización dada por la Sra. Administradora Municipal (S).

## **RESOLUCION:**

**RECONOCE 1** día de Permiso Administrativo a **OLIVARES BELLO JOSE MANUEL,** PROFESIONALES grado 8, EMS, por el día 02/01/2015, correspondiendo días al año 2015, quedándole un saldo disponible de 5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DMINISTRADOR

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

POR ONDEN DEL SR.ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/PMV/LRM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.